



OFICIO: ITAIPUE/PLENO/271/2017

**C. Ricardo Gutiérrez Loyola**  
**Puebla Comunicaciones**  
**P R E S E N T E**

Por este medio y con fundamento en los artículos 84, 85, 86, 87 y 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 12, fracción XIII y XV, 39, fracciones II y IX, 96, 97, 98, 99 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, remito a usted el **Dictamen resultante de la Verificación Diagnóstica** realizada a ese Sujeto Obligado en términos de lo establecido en **Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones** establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la atención a la denuncia ciudadana por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de mayo de 2017.

En este documento y sus anexos, usted podrá verificar las **áreas de oportunidad** detectadas respecto de los artículos que, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, le aplican, mismas que deberán ser atendidas tanto en su página web como en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el lapso de **20 días naturales**, a partir de la notificación del presente, haciendo del conocimiento a este Órgano Garante de manera oficial sobre el cumplimiento realizado y, en su caso, de las áreas de oportunidad que haya detectado tanto en los formatos de cada una de las fracciones aplicables, como en el manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con la finalidad de que en cuanto se lleve a cabo la segunda verificación, dichas áreas de oportunidad se encuentren solventadas por parte de ese Sujeto Obligado, cumpliendo así con lo establecido en la normatividad en materia de obligaciones de transparencia.

Esta verificación se realizó respecto de la información publicada por ese Sujeto Obligado, ya sea en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o en su página web, por lo que deberá asegurarse que la información coincida plenamente en ambos



portales, tanto en contenido como en actualización, ya que las verificaciones posteriores se realizarán de manera oficiosa por este Órgano Garante a cualquiera de las dos plataformas o a las dos, en términos de lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

## DICTAMEN DE EVALUACIÓN

<b>Sujeto Obligado:</b>	Puebla Comunicaciones
<b>Inicio de evaluación (Fecha/hora)</b>	11 de julio 2017   10:48 a.m.
<b>Conclusión de evaluación (Fecha/Hora)</b>	11 de julio 2017   3:44 p.m.
<b>Medio verificado:</b>	Plataforma Nacional de Transparencia

Puebla, Puebla a 18 de agosto de 2017

**ATENTAMENTE**

**Gabriela Sierra Palacios**  
Comisionada Presidenta

**Laura Marcela Cereano Ruiz**  
Comisionada Propietaria

**Carlos German Loeschmann Moreno**  
Comisionado Propietario

## ARTICULO 74 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERAN INFORMAR AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 77 QUE LE SON APLICABLES Y DEBERAN VERIFICAR QUE SE PUBLIQUEN EN LA PLATAFORMA NACIONAL. EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA VERIFICARA Y APROBARA, DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA, LA RELACIÓN DE FRACCIONES APLICABLEA A CADA SUJETO OBLIGADO.

Fracción	Recomendación:
I	<b>Tablas de Aplicabilidad, así como de Actualización y Conservación:</b> No se encontró información disponible. De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado de Puebla, se deberá difundir el nombre del servidor público responsable de generar la información.

## OBLIGACIONES GENERALES

## ARTICULO 77 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

Fracción	Recomendación:
I	<b>El Marco Normativo:</b> Se recomienda verificar la columna de "año", dado que esta debe coincidir con el contenido del documento que se publica. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota, en virtud de que el art.72 de la Ley de Transparencia así lo establece.
II	<b>Estructura Orgánica completa:</b> Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
III	<b>Facultades de cada área:</b> Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
IV	<b>Metas y Objetivos de cada área:</b> El documento que se publica en la columna del Hipervínculo al programa, no es el requerido por la norma, se deberá publicar el PBR que corresponda al ejercicio del que se informa. De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar el año en curso y seis ejercicios anteriores. Verificar y publicar. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
V	<b>Indicadores de interés público:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar el año en curso y seis ejercicios anteriores por lo que falta publicar los ejercicios 2014, 2013, 1012 y 2011. Verificar y publicar. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
VI	<b>Indicadores que miden objetivos y resultados:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar el año en curso y seis ejercicios anteriores por lo que falta publicar los ejercicios 2014, 2013, 1012 y 2011. Verificar y publicar. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
VII	<b>El directorio:</b> Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
VIII	<b>Remuneración mensual bruta y neta:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información se deberá informar respecto del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, por



	lo que se deberá publicar el ejercicio 2016. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
<b>IX</b>	<b>Gastos de representación y viáticos</b>
IX a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
IX b	Se sugiere revisar la información que se publica en los informes del acto de representación, dado que se debe informar sobre las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones. Verificar. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
<b>X</b>	<b>El número total de plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de vacantes por nivel de puesto, por cada unidad administrativa</b>
X a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
X b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XI	<b>Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios:</b> Respecto de este formato, se observan renglones sin información. Incorporar la información faltante así como el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XII	<b>Declaraciones patrimoniales:</b> La información que se publica, no se encuentra completa, se deberá incorporar a todos los servidores públicos que realizan declaración patrimonial y en el hipervínculo, sólo la de aquellos que autorizaron su publicación. Se debe informar respecto del ejercicio en curso y el anterior. Verificar. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XIII	<b>Domicilio y datos de la Unidad de Transparencia:</b> Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
<b>XIV</b>	<b>Convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos y resultados</b>
XIV a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XIV b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
<b>XV</b>	<b>Programas de subsidios, estímulos y apoyos que ofrecen</b>
XV a	Se debe informar respecto del ejercicio en curso y dos anteriores, por lo que se deberá publicar respecto de 2016 y 2015. Verificar. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XV b	Se debe informar respecto del ejercicio en curso y dos anteriores, por lo que se deberá publicar respecto de 2016 y 2015. Verificar. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
<b>XVI</b>	<b>Condiciones generales de trabajo, así como recursos públicos económicos, en especie o donativos que sean entregados a los sindicatos</b>
XVI a	Se encuentran renglones sin información y no se justifica la ausencia de la misma en la columna de nota. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XVI b	Se encuentran renglones sin información y no se justifica la ausencia de la misma en la columna de nota. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XVII	<b>Información curricular:</b> Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XVIII	<b>Listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas:</b> No se encontró información disponible respecto de esta fracción. Verificar y publicar.
XIX	<b>Servicios que ofrecen:</b> Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XX	<b>Trámites, requisitos y formatos:</b> Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
<b>XXI</b>	<b>Información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental</b>
XXI a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá informar respecto del ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores, por lo que se deberá informar respecto de los ejercicios 2014, 2013, 2012 y 2011. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XXI b	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá informar respecto del ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores, por lo que se deberá informar respecto de los ejercicios 2014, 2013, 2012 y 2011. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XXI c	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá informar respecto del ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores, por lo que se deberá informar respecto de los ejercicios



	2014, 2013, 2012 y 2011. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XXII	<b>Información relativa a Deuda Pública:</b> Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
<b>XXIII</b>	<b>Montos destinados a gastos de comunicación social</b>
XXIII a	No existe información disponible en esta fracción.
XXIII b	No existe información disponible en esta fracción.
XXIII c	No existe información disponible en esta fracción.
XXIV	<b>Informes de resultados de Auditorías:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá informar respecto del ejercicio en curso y tres ejercicios anteriores y se actualiza trimestralmente. No se informa respecto del ejercicio 2014. Verificar y publicar e incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXV	<b>Resultado de la dictaminación de los estados financieros:</b> De conformidad con la tabla de actualización se debe informar respecto de los últimos tres ejercicios concluidos. Falta incorporar un ejercicio. Verificar y publicar e incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXVI	<b>Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo se le asignen recursos públicos:</b> Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XXVII	<b>Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados:</b> Se deberá informar respecto de dos ejercicios anteriores. Existen columnas sin información y no se justifica la ausencia de la misma en la columna de nota. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
<b>XXVIII</b>	<b>Resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza</b>
XXVIII a	No se encontró información disponible en esta fracción. Verificar
XXVIII b	No se encontró información disponible en esta fracción. Verificar
XXIX	<b>Informes que por disposición legal se generen:</b> Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXX	<b>Estadísticas que se generen en cumplimiento de sus facultades, competencias y funciones:</b> Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXI	<b>Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se debe informar respecto del ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores, por lo que se deberá publicar los ejercicios faltantes.
XXXII	<b>Padrón de proveedores y contratistas:</b> Se encuentra una columna sin información y no se justifica la ausencia de la misma en la columna de nota. Se deberá publicar la información del ejercicio 2016. Verificar y publicar.
XXXIII	<b>Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado:</b> Se deberá informar respecto del ejercicio en curso y el anterior así como los que aún se encuentren vigentes. Verificar y publicar.
<b>XXXIV</b>	<b>Inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad</b>
XXXIV a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXIV b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXIV c	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXIV d	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXIV e	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXIV f	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXIV g	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXIV h	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
<b>XXXV</b>	<b>Las recomendaciones emitidas por órganos garantes de los Derechos Humanos</b>
XXXV a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXV b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXV c	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXVI	<b>Las resoluciones y laudos:</b> Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXVII	<b>Mecanismos de participación ciudadana:</b> Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
<b>XXXVIII</b>	<b>Los programas que ofrecen</b>
XXXVIII a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXVIII b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
<b>XXXIX</b>	<b>Actas y resoluciones del Comité de Transparencia</b>
XXXIX a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXIX b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXIX c	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.



XXXIX d	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
<b>XL</b>	<b>Evaluaciones y encuestas realizadas con recursos públicos</b>
XL a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá informar respecto del ejercicio en curso y la del ejercicio anterior. No se informa respecto de 2016. Verificar.
XL b	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá informar respecto del ejercicio en curso y la del ejercicio anterior. No se informa respecto de 2016. Verificar.
<b>XLI</b>	<b>Estudios financiados con recursos públicos</b>
XLI a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XLI b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XLI c	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XLI d	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
<b>XLII</b>	<b>Listado de jubilados y pensionados</b>
XLII a	No existe información disponible en esta fracción.
XLII b	No existe información disponible en esta fracción.
<b>XLIII</b>	<b>Ingresos recibidos por cualquier concepto</b>
XLIII a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XLIII b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
<b>XLIV</b>	<b>Donaciones hechas a terceros en dinero o especie</b>
XLIV a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XLIV b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XLV	<b>Catálogo de disposición, guía de archivos e instrumentos archivísticos y documentales de conformidad con la Norma:</b> Respecto de esta fracción no se publica la información respecto al cuadro de clasificación archivística y los inventarios, por lo que será necesario publicarlo a la brevedad posible. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
<b>XLVI</b>	<b>Actas y sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Consultivos:</b>
XLVI a	Aunque esta fracción no aplica para Puebla Comunicaciones, así deberá notificarse para conocimiento de la ciudadanía. Verificar y publicar.
XLVI b	Aunque esta fracción no aplica para Puebla Comunicaciones, así deberá notificarse para conocimiento de la ciudadanía. Verificar y publicar.
XLVII	<b>Intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación:</b> Aunque esta fracción no aplica para Puebla Comunicaciones, así deberá notificarse para conocimiento de la ciudadanía. Verificar y publicar.
<b>XLVIII</b>	<b>Cualquier otra información que sea de utilidad</b>
XLVIII a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XLVIII b	No se publica el hipervínculo a la información requerida que es fundamental para esta fracción. Verificar y publicar.
XLVIII c	Se encuentra una columna sin información. Publicar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XLVIII d	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XLIX	<b>Las demás que establezca la legislación vigente:</b> El formato que se publica, no tiene nombre del área responsable, fecha de actualización, de validación y año. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.

**ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA**

**ENTIDADES**

<b>Fracción</b>	<b>Recomendación</b>
I	<b>El Plan Estatal de Desarrollo:</b> Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
<b>II</b>	<b>Presupuesto de egresos y su distribución</b>
II	No se encontró información disponible respecto de esta fracción.
II Bis	No se encontró información disponible respecto de esta fracción.
III	<b>Listado de expropiaciones:</b> Aunque esta fracción no aplica para Puebla Comunicaciones, así deberá notificarse para conocimiento de la ciudadanía. Verificar y publicar.
<b>IV</b>	<b>Cancelación o condonación de Créditos Fiscales</b>
IV	Aunque esta fracción no aplica para Puebla Comunicaciones, así deberá notificarse para conocimiento de la ciudadanía. Verificar y publicar.
IV b	Aunque esta fracción no aplica para Puebla Comunicaciones, así deberá notificarse para conocimiento de la ciudadanía. Verificar y publicar.
<b>V</b>	<b>Fedatarios públicos</b>



V a	Aunque esta fracción no aplica para Puebla Comunicaciones, así deberá notificarse para conocimiento de la ciudadanía. Verificar y publicar.
V b	Aunque esta fracción no aplica para Puebla Comunicaciones, así deberá notificarse para conocimiento de la ciudadanía. Verificar y publicar.
V c	Aunque esta fracción no aplica para Puebla Comunicaciones, así deberá notificarse para conocimiento de la ciudadanía. Verificar y publicar.
<b>VI</b>	<b>Planes de desarrollo urbano</b>
VI a	Aunque esta fracción no aplica para Puebla Comunicaciones, así deberá notificarse para conocimiento de la ciudadanía. Verificar y publicar.
VI b	Aunque esta fracción no aplica para Puebla Comunicaciones, así deberá notificarse para conocimiento de la ciudadanía. Verificar y publicar.
VI c	Aunque esta fracción no aplica para Puebla Comunicaciones, así deberá notificarse para conocimiento de la ciudadanía. Verificar y publicar.
VI d	Aunque esta fracción no aplica para Puebla Comunicaciones, así deberá notificarse para conocimiento de la ciudadanía. Verificar y publicar.
VI e	Aunque esta fracción no aplica para Puebla Comunicaciones, así deberá notificarse para conocimiento de la ciudadanía. Verificar y publicar.
VI f	Aunque esta fracción no aplica para Puebla Comunicaciones, así deberá notificarse para conocimiento de la ciudadanía. Verificar y publicar.
VII	<b>Disposiciones administrativas:</b> Aunque esta fracción no aplica para Puebla Comunicaciones, así deberá notificarse para conocimiento de la ciudadanía. Verificar y publicar.